



ANTOFAGASTA, 06/11/2025

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°766, DE 05 DE NOVIEMBRE DE
1985, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA, QUE
APROBÓ PROGRAMA DE
ENSEÑANZA DE LA ESCUELA DE
CONDUCTORES CLASE "B"
AUTOMOVIL CLUB DE CHILE**

VISTO:

Lo dispuesto en el D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, Resolución Exenta N°766, de 05 de noviembre de 1985, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, que aprobó programa de enseñanza de la Escuela de Conductores Clase B "Automóvil Club de Chile"; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 766, de 05 de noviembre de 1985, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Antofagasta, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Automóvil Club de Chile"

2º Que, la resolución N°766 de 05 de noviembre de 1985, que aprueba programa de enseñanza de escuela de conductores no profesional, informa solamente quien es el Presidente de la Escuela, Don Luis Videla Pacheco.

3º Que, mediante presentación de 5 de agosto de 2025, el Gerente General de la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile informa y remite la documentación pertinente del nuevo Director de esa Escuela de Conductores, sede Antofagasta. Analizados los antecedentes presentados con fecha 05 de agosto de 2025 y conforme lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto Supremo N°39/85 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, referente a los requisitos de los directores de escuela, se determina que es procedente realizar el cambio solicitado.

4º que, conforme a lo anterior, se hace necesario ajustar los dispuesto en la Resolución Exenta N°766 de fecha 05 de noviembre de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1º. MODIFÍCASE, el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 766, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 05 de noviembre de 1985, en el sentido siguiente:

AGRÉGASE como 1.1 el siguiente párrafo:

"1.1 Para la Sede de Antofagasta sustituyese el cargo de Presidente por el de Director, identificándose la referida Sede con los datos siguientes:

NOMBRE:	ESCUELA DE CONDUCTORES "AUTOMOVIL CLUB DE CHILE"
SEDE:	AV. BERNARDO OHIGGINS # 1996 COMUNA
	ANTOFAGASTA.
INSTRUCCIÓN A IMPARTIR	LICENCIAS CLASE "B"
DIRECTOR	MAURICIO RUIZ OJEDA
R.U.T.:	

2º. En lo no modificado, la Resolución Exenta N° 766, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 05 de noviembre de 1985 se mantiene íntegramente vigente.

ANOTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO



ENRIQUE ALFONSO VIVEROS
JARA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ajr

Resolución Exenta N° 1431/2025 SRM-ANTOF

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E192313/2025